ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LÓPEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	9.862.305	CONTRATO No.	678-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 19 AL 31 DE ENERO DEL 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA - GT VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Actualmente no se tienen asignadas personas postuladas a la ley de justicia y paz que estén privados de la libertad y que se encuentren en la etapa de transición establecida por la ARN en la resolución No.1724 de 2014.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	Durante el presente mes se evaluó el PDT de la PPR-E Coda 1804-05CP, quien culminará el año de caracterización y estabilización durante la primera semana de febrero. Así mismo, se evaluaron por finalización de ciclo los PDT de las PPR-E Coda 1610-06, Coda 1595-06, Coda 20-01925, Coda 23-02557 y Coda 26-00388 quienes se encuentran adelantando la ruta de reintegración con eje reconciliador. De igual forma, se evaluó también el PDT de la PPR-E Coda 11-00823 quien se trasladó a otro departamento. Por otro lado, se tuvieron 2 PDT de fase de estabilización en ejecución pertenecientes a las PPR-E Coda 29-00516 y Coda 26-00244CP, a quienes se les registró seguimiento a un total de 6 acuerdos durante el presente mes. También, se tuvieron en ejecución los PDT de las PPR-E Coda 23-02736, Coda 11-00823 (evaluado por traslado), Coda 2454-05 y Coda 26-00997 de ruta de reintegración con eje reconciliador, a quienes se le registró seguimiento a un total de 11 acuerdos. Finalmente, se pusieron en ejecución los PDT de las PPR-E Coda 1327-07, Coda 05-00616, Coda 05-00612, Coda 05-00607, Coda 1612-06, Coda 23-02537, todos pertenecientes a la etapa de ruta de reintegración con eje reconciliador. A la fecha de presentación del presente informe, se cuenta con 14 PDT en elaboración que deberán ser puestos en ejecución durante los meses de febrero y marzo del año en curso. Todos los PDT se encuentran dentro de los tiempos establecidos por la ARN. **Fuente de verificación:** SIRR, ARPA
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Durante el presente mes no se realizaron actividades encaminadas al cumplimiento de esta obligación contractual, dado que no se encontraban contempladas dentro de los PDT que se tienen en ejecución, ni se han adelantado acciones de este tipo en el marco del cumplimiento a las sentencias proferidas por la autoridad judicial.
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Como se mencionó en la obligación contractual No.2, se tuvieron un total de 8 PDT en ejecución durante el presente mes, 2 de fase de estabilización y caracterización, y 6 de ruta de reintegración con eje reconciliador. En total, se registraron seguimientos a un total de 17 acuerdos de PDT en las dimensiones Personal, Productiva, salud, ciudadanía y seguridad. Todas las PPR-E cumplieron con los compromisos acordados en sus PDT. **Fuente de verificación:** SIRR, ARPA
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Para dar cumplimiento a esta obligación contractual, el profesional reintegrador realizó una revisión y actualización de la población asignada con el fin de conocer su situación actual y determinar, en acuerdo con ellos y ellas, las acciones a implementar durante el presente año. A la fecha se tienen asignadas un total de 32 Personas en proceso de reintegración con eje reconciliador (Justicia y Paz) y 1 persona del proceso de atención diferencial. La población asignada se encuentra ubicada en 11 municipios de los 3 departamentos del eje cafetero, siendo la ciudad de Pereira donde mas población se tiene con un total de 11 personas. Se cuenta con 5 mujeres asignadas, 3 adultos mayores y una persona con compenente especifico por discapacidad (enfermedad mental). También, se tiene en cuenta los enfoques rural y urbano, y el enfoque diferencial de mandos de la ruta de reintegración de justicia y paz. En los 12 días de ejecución del contrato, se logró atender a la totalidad de la población asignada, y se cumplieron todos los acuerdos y compromisos pactados con ellos y ellas en sus PDT. Finalmente, en medio del proceso de reactivación de las atenciones presenciales, se atendió un total de 11 personas de forma presencial y se acordó con los demás reiniciar esta modalidad de atención durante el próximo mes de febrero. **Fuente de verificación:** SIR, ARPA, Planillas de atención psicosocial, Correos electrónicos.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LÓPEZ
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	9.862.305 — CONTRATO No. 678-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 19 AL 31 DE ENERO DEL 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA - GT VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Se logró realizar atención y acompañamiento psicosocial con el total de la población asignada, pudiendo con esto dar continuidad a sus procesos individuales y responder a las necesidades o solicitudes de acada una de las personas acompañadas por el profesional. También, se ha garantizado el acceso al Sistema General de Salud contando en la actualidad con toda la población afiliada y activa. De igual forma, se adelantó seguimiento a los procesos de las personas que actualmente acceden a los beneficios de formación para el trabajo y gestión para la educación, reportando oportunamente la información remitida por las instituciones educativas en relación a su asistencia y proceso individual. **Fuente de verificación:** SIR, ARPA, Planillas de atención psicosocial, Planillas de formación para el trabajo, Planillas de formación académica, Correos electrónicos
7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Se actualizó la información relacionada con la empleabilidad de la población asignada encontrando lo siguiente: - Personas con empleo formal: 10 (31%) - Personas con empleo informal: 12 (38%) - Personas con negocios propios o independientes: 4 (13%) - Personas desempleadas: 5 (16%) - Personas con incapacidad para trabajar: 1 (2%) Se socializaron algunas ofertas laborales con las 5 personas sin empleo y se acordó con ellos acompañamiento en la actualización de su hoja de vida para la búsqueda de empleo en la próxima atención presencial. También, se conversó con las PPR-E que actualmente se encuentran con un trabajo informal, sobre las ofertas identificadas para mejorar sus condiciones laborales. Toda la información se encuentra actualizada en el instrumento ETD del ARPA. **Fuente de verificación: I**nstrumento ETD, base de datos excel del profesional.
8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados	Actualmente, se cuenta con una persona en componente específico por discapacidad psicosocial y con una persona componente específico adulto mayor. Toda la población ha recibido información y orientación en relación a los diferentes servicios y beneficios ofertados por la ARN y se ha realizado acompañamiento a 2 PPR-E que solicitaron un espacio con la asesora juríidca. También, se ha realizado tiene información actualizada sobre los 4 casos de riesgo que cuentan con esquema de seguridad y acompañamiento por parte de la Unidad Nacional de Protección. **Fuente de verificación:** SIR, registros WhatsApp, correos electrónicos.
9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Durante los 12 días de ejecución del presente contrato en el mes de enero, no se han realizado actividades en el marco del cumplimiento a esta obligación contractual.
10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Se tienen identificados los casos de riesgo en seguridad de la población que actualmente se tiene asignadad, y se han realizado las acciones establecidas para la articulación y atención por parte de la asesora jurídica y la Unidad Nacional de Protección. En la actualidad, se tienen 4 casos de riesgo activos, de los cuales 3 ya cuentan con el esquema de seguridad otorgado por la UNP. No se han identificado más situaciones que constituyan amenazas o que representen riesgos a nivel de seguridad o salud para las PPR-E o sus familias. **Fuente de verificación:** SIRR, correos electrónicos
11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	Se ha realizado seguimiento al proceso de reintegración de cada una de las personas asignadas, y se ha identificado cuáles de ellas han cumplido con los requisitos o los plazos para la culminación de los diferentes beneficios. Durante el mes de enero, no se dieron culminaciones del proceso de reintegración con eje reconciliador ni de los beneficios del mismo, sin embargo se acordó con algunas PPR-E formalizar el acta de culminación del beneficio de formación para el trabajo el próximo mes de enero. Actualmente, se cuenta con dos personas que cumplieron con el tiempo obligatorio del proceso de reintegración, pero que manifestaron su interés en continuar de forma voluntaria y culminar satisfactoriamente la ruta establecida. **Fuente de verificación:** SIRR, base de datos de excel del profesional, registro de WhatsApp.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LÓPEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	9.862.305	CONTRATO No.	678-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 19 AL 31 DE ENERO DEL 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA - GT VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Se identificaron 8 PPR-E que no recibieron el apoyo económico a la reintegración durante el mes de enero, debido a que el profesional reintegrador realizó el seguimiento a los acuerdos del PDT del mes de noviembre de 2021 de forma extemporánea. Se realizó el debido procedimiento para presentar los casos por gestión interna, y se le informó a los PPR-E la situación presentada y que recibirían el apoyo pendiente en el mes de febrero. **Fuente de verificación:** SIRR, correos electrónicos.
13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Se registraron un total de 17 seguimientos a los acuerdos establecidos en los PDT en ejecución de la población asignada. Así mismo, se han actualizado instrumentos de caracterización como ETD y censo de hábitat, al igual que la información relacionada con la ubicación y los datos de contacto de la población asignada. **Fuente de verificación:** SIRR
14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	En el presente mes se aplicaron instrumentos de ETD y censo de hábita con las personas que se encuentran en elaboración de su PDT o que han presentado alguna novedad al respecto. También, se elaboró el informe de avance de la PPR-E Coda 23-02557 solicitado por la oficina jurídica el pasado 24 de enero. **Fuente de verificación:** SIRR, ARPA, Correos electrónicos
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Se participó de la reunión general de la sede Pereira, GT Valle del Cauca - Eje Cafetero, el pasado 19 de enero; reunión en la cual se recibió información y orientación frente a la fusión del grupo territorial, las metas para el presente año y el proceso de reactivación de la atención presencial. **Fuente de verificación:** acta de reunión y listado de asistencia.
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Se ha hecho entrega oportuna de las planillas de atención psicosocial, formación para el trabajo y formación académica de acuerdo a los procedimientos y plazos establecidos por la entidad. **Fuente de verificación:** Correo electrónico, FUID y actas de entrega de documentos.
Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Como actividad asignada desde la coordinación de la sede Pereira, el profesional ha cubierto la jornada de atención en la oficina durante los días viernes 21 y 28 de enero.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante los días de ejecución del presente contrato en el mes de enero se ha prestado con calidad y oportunamente los diferentes servicios que constituyen el objeto del mismo, actuando con lealtad y buena fe durante la ejecución del mismo. También, se ha suministrado oportunamente la información solicitada por la supervisora del contrato.

OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LÓPEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): GIOVANNA LOZANO ORTIZ
ANDREA DEL PILAR TELLEZ FALLA

Fecha VoBo: 31/01/2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"